

CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A "SEGURO DE DAÑOS MATERIALES DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y ARRENDADOS".

Expediente abierto simplificado nº 129/2022

Presupuesto: 40.000,00€ (IVA INCLUIDO).

En Lorca, a 10 de enero de 2023, a las 9,55 horas, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, al objeto de proceder a la apertura, digitalmente, del sobre número uno, que contiene la documentación administrativa y oferta de criterios cuantificables, estando formada esta por los siguientes Sres:

• CARGO	• NOMBRE Y APELLIDOS
• Presidente	• D ^a . ISIDRO ABELLÁN CHICANO, CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN.
• Secretario	• D. JUAN MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JEFE DE SECCIÓN DE TRAMITACIÓN CONTRACTUAL
• Vocal	• D. JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ-SALAS, DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA.
• Vocal	• D ^a ISABEL M ^a GARCÍA PULIDO, TÉCNICO MEDIO DE CONTRATACIÓN.
• Vocal	• D. JOSÉ MARÍA PÉREZ DE ONTIVEROS BAQUERO, INTERVENTOR GENERAL.
• Vocal	• D ^a JUANA M ^a BONAQUE GARCÍA DELICADO, TÉCNICO DE INFORMÁTICA DE CONTRATACIÓN
• Vocal	• D ^a FÁTIMA MÍNGUEZ SILVENTE, RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL.

De manera presencial, asisten los Sres.:

D. Isidro Abellán Chicano
 D. Juan María Martínez González
 D^a. Juana M^a Bonaque García Delicado
 D^a Isabel M^a García Pulido.
 D^a Fátima M^a Mínguez Silvente.

Conectados por videoconferencia, los Sres.:

D. Juan de la Cruz Arcas Martínez-Salas.
 D. José María Pérez de Ontiveros Baquero.

En primer lugar, la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 0 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por el Sr. Presidente se dio por iniciado el acto, dando lectura el Sr. Secretario del anuncio de licitación del presente expediente que apareció publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de



CONTRATACIÓN

Lorca con fecha 23 de diciembre de 2022, que concluso el plazo de presentación de plicas el día 9 de enero de 2023, a las 11,00 horas, se han presentado las siguientes empresas:

	EMPRESAS PRESENTADAS	C.I.F.	FECHA Y HORA DE PRESENTACION
1	ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A	A28007748	05-01-2023 12:01

Según lo dispuesto en el Art. 159 4. A) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas del presente expediente: "Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia". Hechas las comprobaciones oportunas, aparece la inscripción de la empresa presentada.

Que una vez se procedió a la apertura, digitalmente, del sobre que contiene la documentación exigida, que es declaración responsable conforme al modelo establecido como Anexo II del pliego de cláusulas administrativas y proposición económica conforme al Anexo I, resultó que queda admitida la mercantil licitadora por estar presentada en debida forma, acompañando la siguiente oferta económica:

ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

1.	Precio anual de la prima para Seguro de Daños Materiales	62.700 €
2.	Importe de la franquicia de la póliza para el todo riesgo, con excepción de la cobertura de cristales para la que no será de aplicación franquicia alguna,	150 €
3.	Mejoras a las condiciones y coberturas mínimas exigidas en el PPT que tienen la consideración de mínimos:	
	Robo y expoliación	€
	Cobertura de dinero en Metálico ubicado dentro de caja fuerte. (Mínimo 30.000 €)	35.000 €
	Cobertura de dinero en dinero en Metálico ubicado fuera de caja fuerte. (Mínimo 3.000 €)	5.000 €
	Cobertura de dinero en Transporte de fondos. (Mínimo 6.000 €)	7.500 €
	Cobertura de dinero en por Hurto por siniestro, quedando excluido el dinero en efectivo, joyas y objetos de arte. (Mínimo 3.000 €)	3.500 €
	Cobertura de dinero por Daños a aparatos eléctricos por siniestro. <i>(Primer riesgo)</i> (Mínimo 60.000 €)	65.000 €
	Cobertura de dinero por Daños a equipos electrónicos por siniestro. <i>(primer riesgo)</i> (Mínimo 60.000 €)	65.000 €
	Cobertura de dinero por Cristales, rótulos y loza sanitaria por siniestro. (Mínimo 10.000 €)	15.000€

Habiendo presentado oferta conforme al modelo de proposición económica incorporado en los pliegos de cláusulas administrativas, siendo el precio inferior al presupuesto base de licitación y cumpliendo con las exigencias mínimas exigidas, se entiende que el precio del contrato se concreta en 31.350 €, en tanto que la duración del mismo es para seis meses.



CONTRATACIÓN

Por tanto, siendo la empresa ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. la única oferta presentada, la Mesa de Contratación acordó, inicialmente, elevar propuesta de adjudicación a favor de la citada entidad.

En base a lo anterior, y de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, y cláusula 25 del PCAP, y dado que el expediente se tramita mediante procedimiento abierto simplificado, la mesa de contratación acordó lo siguiente:

1º.- Requerir a la empresa "ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A." con C.I.F. A28007748, para que dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que sea recibida la notificación cursada al efecto, presente ante el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Lorca la documentación justificativa de formalización de garantía definitiva por importe de 1.567,50€, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación deducido el impuesto del valor añadido. La misma podrá prestarse en cualquiera de las formas establecidas en los artículos 107.1 y 108 de la citada Ley. Asimismo, deberá aportarse la siguiente documentación:

- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Económica y financiera de la empresa, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica de la empresa, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.
- Documentación acreditativa de estar inscritas en el correspondiente registro de la dirección general de seguros y autorizadas para operar en los ramos de Daños.

La presentación de documentación indicada se hará por medios electrónicos, a tal efecto la misma deberá presentarse a través de la herramienta correspondiente de la Plataforma de Contratos del Sector Público (PCSP) (el licitador junto con la comunicación electrónica del requerimiento recibirá por la PCSP un sobre digital que será el que se deberá devolver con el contenido de la documentación requerida).

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

El licitador inicialmente propuesto como adjudicatario se supedita a la calificación de la documentación presentada, que hará la Mesa de Contratación a tenor de lo dispuesto en los artículos 140 y 150 de la LCSP.

Y no siendo otro el motivo de este acto se dio por terminado a las 10:00 del día al principio indicado, levantándose la presente Acta, de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA MESA
Isidro Abellán Chicano

EL SECRETARIO DE LA MESA.
Juan María Martínez González.

(Documento firmado electrónicamente)

